



Ciudad de México, a 28 de agosto de 2008.

ACUSE

C. CARMEN GUADALUPE VIDAL GOCHI

Recreo No. 51

Col. Actipan

Del. Benito Juárez

México, D.F.

En atención a su escrito de fecha 24 de julio del año en curso, mediante el cual solicitó un dictamen técnico de riesgo con relación a diversos árboles, ubicados en la banqueta frente al citado domicilio, anexo al presente envío a usted el dictamen técnico con número de folio SPA/SDPA/DT-125/2008, emitido por la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE
La Subprocuradora

Mónica Viétnica Alegre González

Recibi ORIGINAL MIÉRCOLES 9 DE OCTUBRE DEL 2008.

CARMEN GPE. VIDAL GOCHI
Carmen GPE. Vidal G.

MAG/JHG/egl



ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN TÉCNICO

México, D. F., a 28 de agosto de 2008.

El presente Dictamen Técnico se emite en atención al escrito de fecha 24 de julio del año en curso, mediante el cual la ciudadana Carmen Guadalupe Vidal Gochi solicita dictamen técnico de 4 árboles que se encuentran ubicados en la calle de Recreo número 51, Col. Actipan, Delegación Benito Juárez, toda vez que se consideran árboles de riesgo.

DICTAMEN TÉCNICO

I. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA AMBIENTAL

De acuerdo a lo señalado en la solicitud de este dictamen, se requiere evaluar las condiciones de riesgo de los cuatro árboles ubicados en la banqueta de la calle Recreo frente al número 51, Col. Actipan, Delegación Benito Juárez, México, D.F. ya que aparentemente son árboles de riesgo.

II. ELEMENTOS DEL DICTAMEN

1. Determinar el estado fitosanitario de los individuos arbóreos.
2. Determinar si los árboles representan riesgo para las personas y los inmuebles vecinos.
3. Determinar las acciones de manejo requeridos.

III. PROCEDIMIENTO APLICADO

Las actividades realizadas para la elaboración del presente dictamen fueron las siguientes:

1. Visita al sitio donde se ubican los individuos arbóreos en cuestión.
2. Registro dendrométrico (medición y descripción de las condiciones actuales) de los árboles.
3. Levantamiento de datos y fotografías del sitio.

IV. DESARROLLO DEL DICTAMEN

IV.1. Visita y descripción del sitio donde se ubican los individuos arbóreos en cuestión

El 4 de agosto del 2008, personal dictaminador adscrito a la Subprocuraduría de Protección Ambiental se constituyeron en la calle Recreo número 51, entre las calles Tigre y Actipan, Colonia Actipan, Delegación Benito Juárez, en donde se constató que sobre la banqueta frente al domicilio citado yerguen cuatro árboles de la especie *Fraxinus uhdei* conocidos como fresnos. Los cuatro árboles se encuentran a una distancia de 1.50 metros del inmueble a lo largo del mismo.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



IV.2. Estado fitosanitario de los individuos arbóreos

Los árboles en comento pertenecen a la especie *Fraxinus uhdei* (nombre común: fresno). Esta especie es originaria de México y se caracteriza entre otras cosas, por tener un follaje abundante y una raíz profunda, aunque en tierras compactadas suelen ser superficiales; por lo que pueden dañar banquetas. Sus medidas máximas son 25-30 metros de altura y 0.5-2.5 metros de diámetro del tronco o DAP (diámetro a la altura del pecho del que toma la medición). Llega a vivir de 80-100 años.

Los árboles, al momento de la visita de dictaminación presentaban las siguientes características físicas y fitosanitarias:

Árbol No.	Altura (m)	DAP (cm)	Edad (años)	Raíz y tronco	Ramas y Follaje	Otros datos
1	12	18	≈7	Fuste de 2 metros, no se observan raíces superficiales.	Copa desbalanceada, hojas con clorosis, entre sus ramas cruza cableado eléctrico.	Afectación en guarnición, agrietamiento y levantamiento de banqueta. Se encuentra a una distancia de 2.70 metros de un poste de luz y no se observa afectación al inmueble.
2	13	16	≈6	La altura de fuste de 1.80 metros, no se observan raíces superficiales, contorneado a la altura de 1.40 metros hacia el arroyo vehicular.	Presenta con escaso follaje, y algunas de las ramas interfieren con cableado eléctrico.	Cajete relleno de cemento y piedra de río y no se observa afectación al inmueble.
3	12	29	≈11	Se observa fuste de 4 metros, no se observa raíces superficiales, contorneado a la altura de 1.50 metros.	Presenta desgarre de una de sus ramas, hojas con clorosis, copa desbalanceada, algunas de sus ramas interfieren con cableado eléctrico.	Levantamiento y agrietamiento de banqueta, el cajete se encuentra relleno de cemento y piedra de río. Poda de ramas secundarias de lado del inmueble. No se observa afectación al inmueble
4	8	17	≈6.5	No se observan raíces superficiales, presenta una inclinación de 5° hacia el árbol 3.	Tiene hojas con clorosis, copa desbalanceada, entre sus ramas cruzan cables eléctricos y telefónicos	Se encuentra a 1.40 m de un poste de luz y a 30 centímetros se observa un registro de la compañía de Luz y Fuerza del Centro. No se observa afectación al inmueble

De acuerdo a las características descritas en el cuadro anterior, se considera que los individuos arbóreos revisados se encuentran en buen estado físico y fitosanitario; sus expectativas de vida son altas y de acuerdo con los anexos de valoración de riesgo de cada individuo, los árboles "1", "2" y "3" no representan riesgo y para el árbol "4" representa riesgo bajo.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



IV.3. Acciones de manejo recomendadas

IV.3.1. Para los 4 individuos se recomienda realizar balanceo de copa y liberación de cableado.

IV.3.2. Para los árboles 2, 3 y 4 se recomienda realizar el retiro del relleno de sus cajetes para la captación de agua.

IV.3.3. Reparación de la banquetta y guarnición en donde se ubican los árboles "1" y "3".

V. Conclusiones

Primera: En el exterior del predio marcado con el número 51 de la calle Recreo, Colonia Actipan, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, se identificaron cuatro individuos arbóreos pertenecientes a la especie *Fraxinus uhdei* conocida como Fresno.

Segunda: Con base en su estado físico y fitosanitario y a la valoración de riesgo de cada árbol, se considera que los árboles no representan riesgo y tienen altas expectativas de vida, por lo que como medida de mantenimiento se recomienda practicar lo indicado en los numerales IV.3.1 y IV.3.2. En lo referente a la banquetta se recomienda realizar lo indicado en el numeral IV.3.3 del presente dictamen.

Tercero: Las acciones de poda deberán de apagarse conforme a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.

VI. Referencias bibliográficas

- Rodríguez Sánchez, L. y Cohen Fernández, Eréndira. Guía de Árboles y Arbustos de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, REMUCEAC, México, 2003.
- Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.

El presente Dictamen técnico se emite a mi leal saber y entender para los fines y efectos a que haya lugar, firmando el mismo en diez fojas que lo conforman.

ATENTAMENTE

El Dictaminador



Ing. Elías Guardado López

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

ANEXO FOTOGRÁFICO

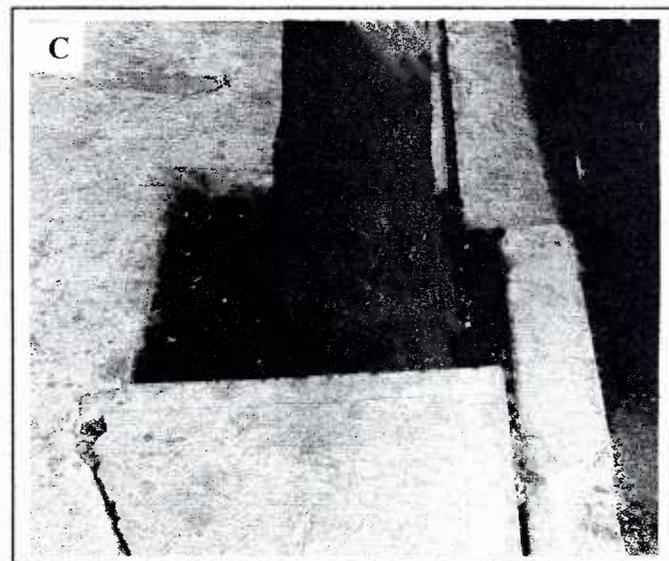
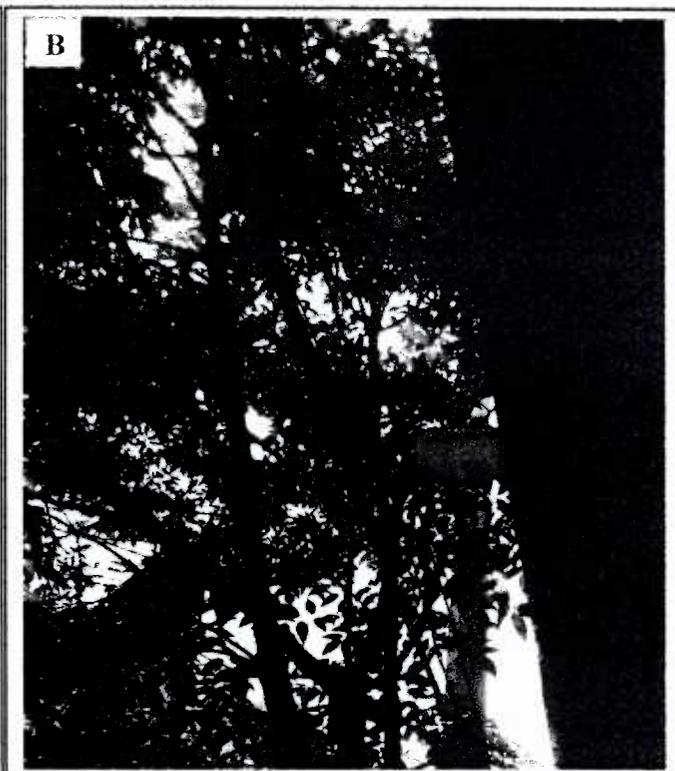
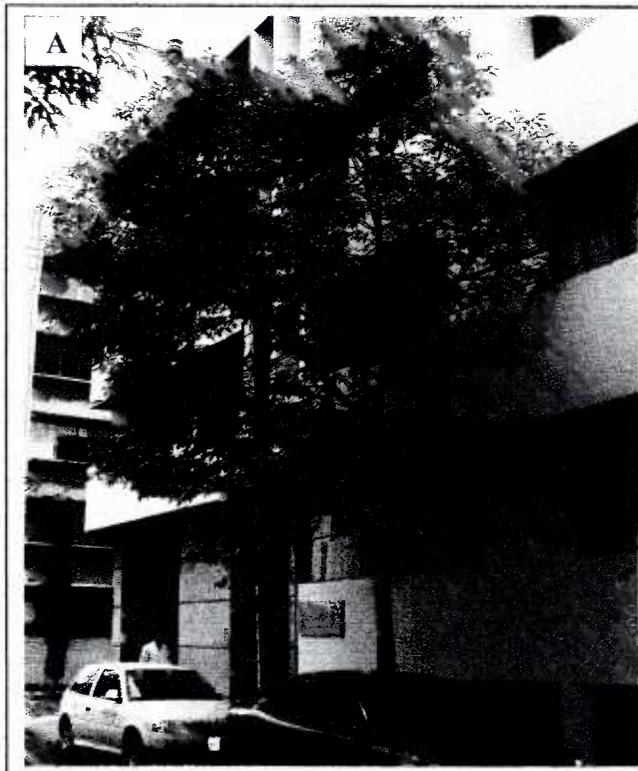


Imagen A: Cercanía del árbol "1" con el poste de luz y del inmueble.

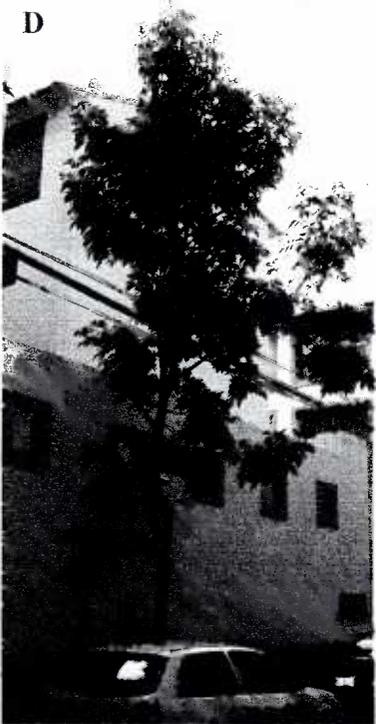
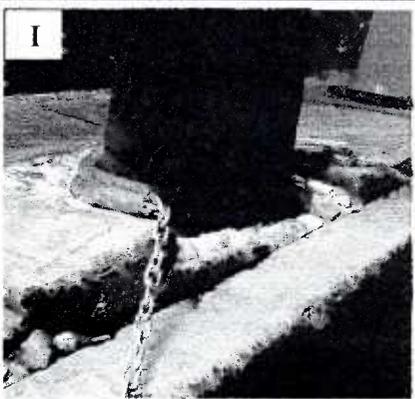
Imagen B: Cruce del cableado eléctrico, árbol podado del lado del inmueble, por lo tanto, la mayor parte del peso del follaje se encuentra dirigido hacia el arroyo vehicular.

Imagen C: Levantamiento de 10 cm y agrietamiento de la banqueta, así como la afectación de la guarnición.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

ANEXO FOTOGRÁFICO

		
<p>Imagen D: Se aprecia altura del árbol "2" el cual tiene escaso follaje y copa desbalanceada.</p> <p>Imagen E: Cajete relleno de cemento y piedra de río.</p> <p>Imagen F: Cruce de cableado eléctrico y se observan muñones y rebrotes producto de podas realizadas anteriormente.</p>		
		
<p>Imagen G: Árbol "3" su altura es de 12 m, copa desbalanceada y esta contorneado hacia el inmueble a la altura de 1.50 m.</p> <p>Imagen H: Poda y desmoche de algunas ramas de un solo lado del árbol, así como el cruce de cables eléctricos.</p> <p>Imagen I: Levantamiento y agrietamiento de la banqueta, se aprecia que el cajete en cual se yergue el individuo se encuentra relleno de cemento y piedras.</p>		

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



ANEXO FOTOGRÁFICO

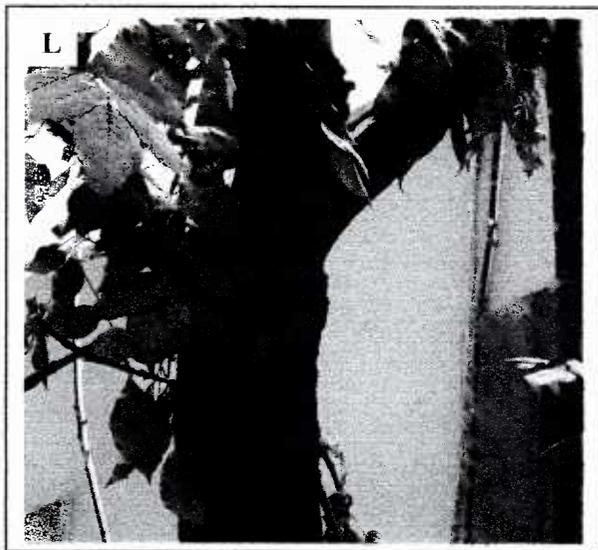
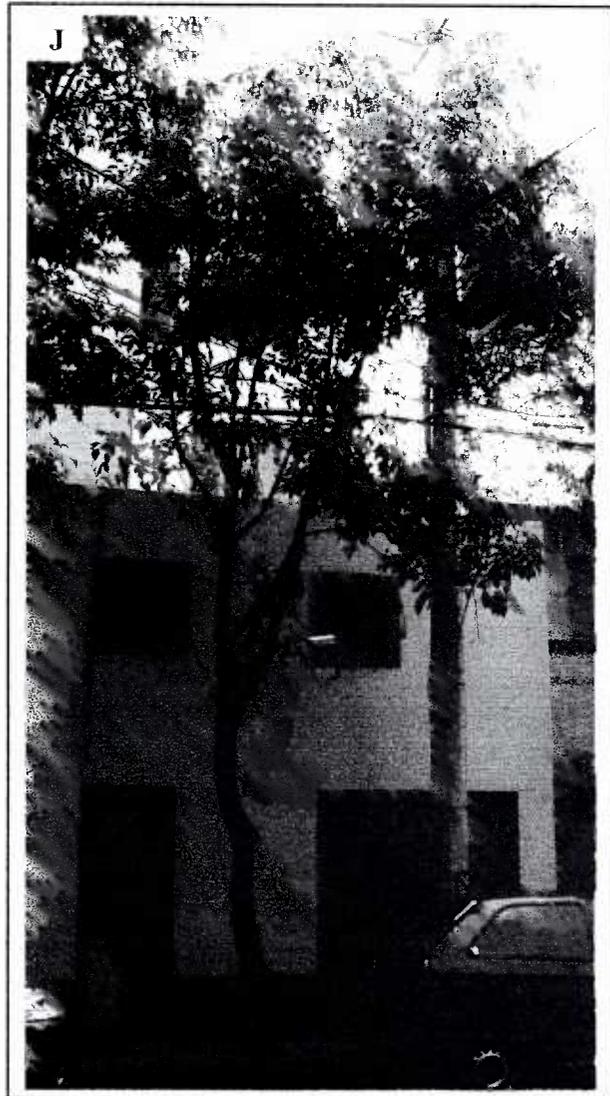
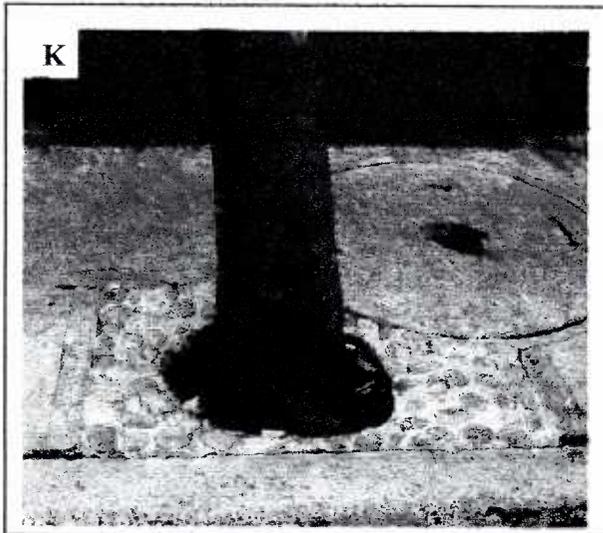


Imagen J: El árbol "4" se encuentra a una distancia de 1.40 m del poste de luz, cruce de cableado eléctrico y telefónico entre sus ramas, escaso follaje y copa desbalanceada.

Imagen K: se aprecia que el individuo se yergue en un cajete el cual esta relleno de cemento y piedra, se encuentra a una distancia de 30 cm de un registro de la compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Imagen L: Desgarramiento de una de sus ramas, la cual provoca daño a la corteza del árbol.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



ANEXO VALORACIÓN DE RIESGO

Valoración del riesgo que representa el Árbol "1" de la especie *Fraxinus uhdei* de nombre común "fresno" para las personas y sus bienes, por su estado físico y fitosanitario.

No. de criterio	Criterios considerados	Índice de ponderación	Calificación del ejemplar valorado
1	Inclinación del tronco >45°	7	0
2	Corteza incluida	5	0
3	Cavidades y grietas	7	0
4	Fitopatología en madera > al 40%	7	0
5	Necrosis >40%	7	0
6	Daño mecánico severo	7	0
7	Problemas estructurales graves	5	0
8	Anclaje débil	7	0
9	Plagas en raíz	7	0
10	Fungosidades basales o aéreas	5	0
11	Pudrición en la base del tronco	7	0
12	Ramas secas grandes	3	0
13	Ramas grandes neoformadas (producto de rebrotes)	5	0
14	Plagas en hojas	7	0
15	Infraestructura (aérea, subterránea, etc.)	7	7
16	Riesgo intrínseco de la especie	7	0
Suma		100	7

Puntuación	Condición del árbol	Valoración del riesgo
76 - 100	Muy mal estado sanitario	Riesgo Muy Alto
51 - 75	Mal estado sanitario	Riesgo Alto
31 - 50	Estado sanitario regular	Riesgo Medio
11-30	Estado sanitario regular	Riesgo Bajo
0 - 10	Buen estado sanitario	No representa riesgo

Resultado	
Puntuación final del individuo	7
Valoración del riesgo	No Representa Riesgo

NOTA: Método de valoración de riesgo en árboles desarrollado por la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales sujeto a modificaciones y ajustes.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



Valoración del riesgo que representa el Árbol "2" de la especie *Fraxinus uhdei* de nombre común "fresno" para las personas y sus bienes, por su estado físico y fitosanitario.

No. de criterio	Criterios considerados	Índice de ponderación	Calificación del ejemplar valorado
1	Inclinación del tronco >45°	7	0
2	Corteza incluida	5	0
3	Cavidades y grietas	7	0
4	Fitopatología en madera > al 40%	7	0
5	Necrosis >40%	7	0
6	Daño mecánico severo	7	0
7	Problemas estructurales graves	5	0
8	Anclaje débil	7	0
9	Plagas en raíz	7	0
10	Fungosidades basales o aéreas	5	0
11	Pudrición en la base del tronco	7	0
12	Ramas secas grandes	3	0
13	Ramas grandes neoformadas (producto de rebrotes)	5	0
14	Plagas en hojas	7	0
15	Infraestructura (aérea, subterránea, etc.)	7	7
16	Riesgo intrínseco de la especie	7	0
Suma		100	7

Puntuación	Condición del árbol	Valoración del riesgo
76 - 100	Muy mal estado sanitario	Riesgo Muy Alto
51 - 75	Mal estado sanitario	Riesgo Alto
31 - 50	Estado sanitario regular	Riesgo Medio
11-30	Estado sanitario regular	Riesgo Bajo
0 - 10	Buen estado sanitario	No representa riesgo

Resultado	
Puntuación final del individuo	7
Valoración del riesgo	No Representa Riesgo

NOTA: Método de valoración de riesgo en árboles desarrollado por la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales sujeto a modificaciones y ajustes.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



Valoración del riesgo que representa el Árbol "3" de la especie *Fraxinus uhdei* de nombre común "fresno" para las personas y sus bienes, por su estado físico y fitosanitario.

No. de criterio	Criterios considerados	Índice de ponderación	Calificación del ejemplar valorado
1	Inclinación del tronco >45°	7	0
2	Corteza incluida	5	0
3	Cavidades y grietas	7	0
4	Fitopatología en madera > al 40%	7	0
5	Necrosis >40%	7	0
6	Daño mecánico severo	7	0
7	Problemas estructurales graves	5	0
8	Anclaje débil	7	0
9	Plagas en raíz	7	0
10	Fungosidades basales o aéreas	5	0
11	Pudrición en la base del tronco	7	0
12	Ramas secas grandes	3	0
13	Ramas grandes neoformadas (producto de rebrotes)	5	0
14	Plagas en hojas	7	0
15	Infraestructura (aérea, subterránea, etc.)	7	7
16	Riesgo intrínseco de la especie	7	0
Suma		100	7

Puntuación	Condición del árbol	Valoración del riesgo
76 - 100	Muy mal estado sanitario	Riesgo Muy Alto
51 - 75	Mal estado sanitario	Riesgo Alto
31 - 50	Estado sanitario regular	Riesgo Medio
11-30	Estado sanitario regular	Riesgo Bajo
0 - 10	Buen estado sanitario	No representa riesgo

Resultado	
Puntuación final del individuo	7
Valoración del riesgo	No Representa Riesgo

NOTA: Método de valoración de riesgo en árboles desarrollado por la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales sujeto a modificaciones y ajustes.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



Valoración del riesgo que representa el Árbol "4" de la especie *Fraxinus uhdei* de nombre común "fresno" para las personas y sus bienes, por su estado físico y fitosanitario.

No. de criterio	Criterios considerados	Índice de ponderación	Calificación del ejemplar valorado
1	Inclinación del tronco >45°	7	0
2	Corteza incluida	5	0
3	Cavidades y grietas	7	0
4	Fitopatología en madera > al 40%	7	0
5	Necrosis >40%	7	0
6	Daño mecánico severo	7	7
7	Problemas estructurales graves	5	0
8	Anclaje débil	7	0
9	Plagas en raíz	7	0
10	Fungosidades basales o aéreas	5	0
11	Pudrición en la base del tronco	7	0
12	Ramas secas grandes	3	0
13	Ramas grandes neoformadas (producto de rebrotes)	5	0
14	Plagas en hojas	7	0
15	Infraestructura (aérea, subterránea, etc.)	7	7
16	Riesgo intrínseco de la especie	7	0
Suma		100	14

Puntuación	Condición del árbol	Valoración del riesgo
76 - 100	Muy mal estado sanitario	Riesgo Muy Alto
51 - 75	Mal estado sanitario	Riesgo Alto
31 - 50	Estado sanitario regular	Riesgo Medio
11-30	Estado sanitario regular	Riesgo Bajo
0 - 10	Buen estado sanitario	No representa riesgo

Resultado	
Puntuación final del individuo	14
Valoración del riesgo	Riesgo Medio

NOTA: Método de valoración de riesgo en árboles desarrollado por la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales sujeto a modificaciones y ajustes.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202